



Municipalidad distrital de Ventanilla

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005 -2012/ MDV-ALC

Ventanilla, 01 JUN 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 050-2012/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 116-2012/MDV-GDU-SGAM de la Sub Gerencia de Autorizaciones Municipales, el Informe N° 036-2012-MDV/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe N° 093-2012/MDV-GLYSG de la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-EF se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, estableciéndose como una de las metas a cumplir por las Municipalidades de ciudades principales tipo "B" "No exigir y eliminar del Texto Único de procedimientos Administrativos de la Municipalidad, el certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios; y las boletas de habilitación de los profesionales de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29566, Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias.";

Que, la Ley N° 29566, dicta diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, estableciendo en su artículo 5º la eliminación de requisitos para solicitar licencias de edificación (bajo cualquier modalidad establecida en el artículo 25º de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones) y funcionamiento, debiendo suprimirse la exigencia de la presentación de los siguientes documentos: a) Copia Literal de dominio, correspondiendo a la municipalidad respectiva efectuar la verificación a través del portal web de la Superintendencia nacional de los Registros Públicos (SUNARP); b) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios; c) Boleta de habilitación de los profesionales que interviene en el trámite; y d) Documentos que por su naturaleza municipal se encuentren en los archivos del gobierno local";

Que, el Artículo 6º de la norma acotada señala que la habilitación de los profesionales Ingenieros y Arquitectos que interviene en proyectos, obras de habilitación urbana o edificación, conformidad de obra y, en general, cualquier trámite regulado por la Ley N° 29090-Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, se acredita mediante una declaración jurada de dichos profesionales, la que deberá ser verificada a través del padrón en el portal web del colegio profesional respectivo, quedando eliminada y prohibida la exigencia de boletas y constancias de habilidad o habilitación profesional, así como de habilitación de proyectos.

Que, mediante el Informe N° 050-2012/MDV-GPLP de fecha 07 de Mayo de 2012 la Gerencia de Planificación y Presupuesto Local y Presupuesto manifiesta que resulta necesario efectuar la adecuación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) para el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Incentivos a

la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, lo que generara una mejora continua a la simplificación administrativa. Asimismo, señala que esta adecuación no implica la creación de nuevos procedimientos, incrementos de derechos o tramitación o requisitos. Asimismo recomienda que las unidades orgánicas competentes modifiquen los formatos, folletos, dípticos u hojas de requisitos para su difusión entre los administrados;

Que, la Sub Gerencia de Autorizaciones Municipales, órgano dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante Informe Nº 116-2012/MDV-GDU-SGAM de fecha 10 de mayo de 2012, señala que para cumplir con la meta establecida se deberá suprimir del TUPA los requisitos denominados Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, la Boleta de Habilitación Profesional y Copia Literal de Dominio. Asimismo, en el referido informe recomienda que los procedimientos que están asignados a la Sub Gerencia de Catastro, como son: Certificado de alineamiento, Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, Sub división de Lote Urbano, Independización o Parcelación de Terrenos Rústicos por Habilitación Urbana y Certificado de Habitabilidad o inhabitabilidad o finca ruinosa, pasen a la Sub Gerencia de Autorizaciones municipales por ser la unidad orgánica competente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, el numeral 36.3 del artículo 36º de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos, o a la simplificación de los mismos, podrán aprobarse por Resolución Ministerial, Norma Regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía, según se trate de entidades dependientes del gobierno Central, Gobiernos Regionales o Locales. Lo señalado en el artículo 36º es concordante con lo dispuesto en el numeral 38.5 del artículo 38º de la norma acotada que establece que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, Norma Regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía:

Que, la Gerencia Legal y Secretaría Municipal manifiesta en el documento del visto que la propuesta presentada pretende en primer lugar suprimir requisitos a los procedimientos ya establecidos y en segundo lugar reasignar procedimientos administrativos a la unidad orgánica competente de acuerdo a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, no implicando la creación de nuevos procedimientos, ni el incremento de las tasas administrativas, por lo que resultaría procedente modificar la Ordenanza Municipal Nº 016-2010/MDV de fecha 30 de junio de 2010, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto de la Gerencia Legal y Secretaría Municipal y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADECUAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla suprimiendo los procedimientos administrativos para solicitar licencias de edificación y funcionamiento, la presentación de los documentos señalados en los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 29566,

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR los procedimientos consignados en los ítems 8.08, 8.10, 8.12, 8.13 y 8.14 a la Sub Gerencia de Autorizaciones Municipales por ser de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Autorizaciones Municipales, en cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212

Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010

Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV

Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/.3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (I) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|-------------|--|--|---------------------------------|----------------------------|-------------|--------------|-------------------|--|---|--|---|-----------|
| | | Número y Denominación | Formatario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en \$/.) | Automática | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | <p>ii) Fachada o edificación resultante, graficándose con escurrido a 45°, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.</p> <p>iii) Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, en su caso.</p> <p>c) Planos de estructura acompañados de memoria justificativa; obligatorio en los casos de remodelación, ampliación o reparación y cuando sea necesario en los demás tipos de obra. En cualquier caso, se diferenciarán claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, y se detallarán adecuadamente los empalmes.</p> <p>d) Planos de instalaciones cuando sean necesarios acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso:</p> <p>i) Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>ii) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua.</p> <p>e) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común.</p> | | | | | | | | | | |
| | MODALIDAD C (Con evaluación previa de Revisores Urbanos) <i>Base Legal</i> <i>Ley N° 29090, Art 25º Pub. 250907</i> <i>D.S. N° 011-2006-VIVIENDA, 08/06/2006 - Reglamento Nacional de Edificaciones</i> <i>D.S. N° 024-2008- VIVIENDA - 27/09/2008 Art. 42.3*, 47* 51* y 54*</i> <i>D. S. N° 025-2008-VIVIENDA, 27-09-2008 - Revisores Urbanos Art. 6* y Art. 8*</i> <i>D. S. N° 028-2008-VIVIENDA, 27-09-2008 - Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica</i> <i>Ley N° 28478, que modifica la Ley N° 29090, publicada el 18.12.2009</i> <i>Decretos Supremos N° 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, publicados el 07.02.2010, que modifican los reglamentos de la Ley N° 29090</i> <i>Ley N° 28566 Art. 5º y 6º, Pub. 28.07.2010</i> <i>Aplicable en los siguientes casos:</i> <i>a) Las Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyen vivienda multifamiliar de más de (05 pisos) y/o más de 3,000m2 de área construida</i> <i>b) Edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D</i> <i>c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda</i> <i>d) las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles, previamente declarados</i> | REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ART. 47º DEL D.S. N° 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA <p>a) FUE por triplicado debidamente suscrito</p> <p>b) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente el titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio</p> <p>c) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.</p> <p>d) Comprobante de pago por el derecho de trámite y de verificación correspondiente. Adjuntar el Anexo D del FUHU con el sello del pago de la autoliquidación y el comprobante de pago por derecho de licencia.</p> <p>e) El presupuesto de obra calculado en base al cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación. Si no hubiere incremento de áreas techadas y para los casos de Puesta en Valor Histórico se presentará el presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente.</p> <p>f) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica junto con los planos respectivos. De haber sido emitidos por otra entidad, copia de la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra con los planos correspondientes.</p> <p>Para los casos de demoliciones, parciales e totales cuya fábrica no se encuentre inscrita la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra; plano de ubicación y localización, y plano de planta del levantamiento de la edificación, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad considere.</p> | F-5 | 8.03% | \$C. 293.00 | X | | 25 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días. 3. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 4. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días | |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212

Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010

Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV

Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/.3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|-------------|---|-----------------------|---------------------------------|----------------------------|---------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en %L) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | <p>a) Las edificaciones para locales comerciales, culturales , centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000m² de área construida.</p> <p>b) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo presentando 15,000m² de áreas construidas.</p> <p>c) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes</p> <p>d) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D</p> <p>g) En caso de demoliciones totales inscritas en el Registro de Predios se acreditará que sobre el bien no reciban cargas y/o gravámenes; en su defecto, se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen.</p> <p>h) La firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites del Reglamento de la Ley N° 29090.</p> <p>REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ART.51* DEL D.S. N° 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA</p> <p>i) Certificado de factibilidad de servicios, para la obra nueva de vivienda multifamiliar o ampliación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>j) Documentación técnica, por duplicado, la misma que estará compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planos de ubicación y localización según loteamiento. - Planos de arquitectura estructura, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especificidad. <p>- De ser el caso plano de zonificación de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33º de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>- Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>k) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar, contemplados en el literal a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42 del presente reglamento, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 28790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad el día previo al inicio de los trabajos.</p> <p>ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 51 DEL D.S. N° 024-2008 - VIVIENDA Y MODIFICATORIA SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>a) La documentación técnica deberá contener el sello "Conforme" y a firma de los Revisores Urbanos.</p> <p>b) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano de proyecto integral.</p> <p>c) En caso se solicite la Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en valor histórico, deberá presentarse los requisitos señalados en el artículo 54.3 del artículo 54 y el numeral 59.1 del D.S. N° 024-2008- VIVIENDA y modificación, teniendo en cuenta la Ley N° 23566 Art. 5º y 6º.</p> | | | | | | | | | | | |

Notas para el ciudadano:

1. Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
2. Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/.3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (%) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|---|---|---------------------------------|----------------------------|-----------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|---|---|--|---|
| | | Número y Denominación | Formatario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en %) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| 6.06 | LICENCIA DE OBRA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN (Toda Obra iniciada después del 20 de Julio de 1.969 hasta el 25 de Septiembre del 2007) Base Legal Ley N° 29090, Art. 30º Pub. 250907, modificado por Art. Único Ley N° 29300, Pub. 17/12/2008 D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - A/L 68*, 69º Pub. 27.09.2008 D. S. N° 026-2008-VIVIENDA, Pub. 27-09-2008 Ley N° 25476, que modifica la Ley N° 29090, publicada el 18.12.2009. Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, publicados el 07.02.2010, que modifican los reglamentos de la Ley N° 29090. Ley N° 29566 Art. 5º y 6º, Pub. 28.07.2010 | REQUISITOS COMUNES (Art. 47º del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA a) FUE por trámite debidamente suscrito b) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y representa al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. c) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos. d) Comprobante de pago por el derecho de trámite y de verificación correspondiente. Adjuntar el Anexo O del FUHJ con el sello del pago de la autoliquidación y el comprobante de pago por derecho de licencia. e) El presupuesto de obra calculado en base al cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación. Si no hubiere incremento de áreas techadas y para los casos de Puesta en Valor Histórico se presentará el presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. f) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o licencia junto con los planos respectivos. De haber sido emitidos por otra entidad, copia de la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra con los plíanos correspondientes. Para los casos de demoliciones, parciales o totales cuya fábrica no se encuentre inscrita la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra, plano de ubicación y localización, y pliego de planta del levantamiento de la edificación, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad considere. g) En caso de demoliciones totales inscritas en el Registro de Predios se acreditará que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen. h) La firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites del Reglamento de la Ley N° 29090. Adicionalmente se adjuntaran los siguientes documentos: Art. 68º del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA i) Documentación técnica compuesta por: - Plano de Ubicación y Localización, según formato - Planos de Arquitectura firmados por el profesional constituyente. - Memoria Descriptiva j) Carta de seguridad de Obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. | F-5 | 5.87% | S/ 207.00 | | X | | 20 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerencia de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días. | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212

Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010

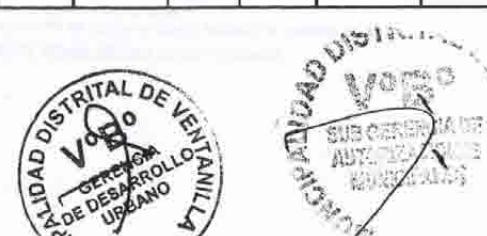
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV

Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/.3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|----------------|--|--|------------------------------------|------------------------|------------|--------------|-------------------|---|-----------------------------|---|--|---|---|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en \$) | Automática | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACION | |
| 6.07 | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES AL PROYECTO APROBADO - MODALIDAD A, B, C Y D | <p>a) La sección del FUE correspondiente a la Conformidad de Obras y Declaratoria de Edificación, por tripulado.</p> <p>b) Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación. Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, la dependencia municipal podrá extender la Conformidad de Obras, a solicitud del administrado, a nivel de casas habitables respecto del inmueble con las siguientes características: estructuras, muros revocados, falsos pisos y/o contrapisos formados techos, instalaciones sanitarias, eléctricas, instalaciones de gas, así al caso, toutes en funcionamiento; aparatos sanitarios, puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados, puerta de baño, obras exteriores y fachadas concluidas. De contar con áreas comunes, con el equipamiento de ascensores, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable en completo servicio y uso; y no presentar impedimento de circulación horizontal y vertical de las personas a través de pasadizos y escaleras.</p> <p>c) Simultáneamente a la solicitud de conformidad de obra presentar la sección de secretaría de edificación del FUE con los datos y planos correspondientes a la licencia por tripulado.</p> <p>d) Derecho de pago correspondiente.</p> | F-S | 3.56% | \$L 130.00 | | X | | 5 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| 6.08 | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES AL PROYECTO APROBADO - MODALIDAD A, B, C Y D | <p>a) La sección de conformidad de obra del FUE, debidamente suscrita y por tripulado, consignando los datos que indica.</p> <p>b) Los requisitos señalados en los literales a), b), c) y d) del artículo 47 en caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación.</p> <p>c) Comprobante de pago de los derechos de revisión de planos de replanteo y de inspección correspondientes cancelados.</p> <p>d) Planos de replanteo: un juego de copias de los planos de ubicación y de replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones que los planos del proyecto aprobado. Estos planos deberán estar firmados por el titular, el profesional responsable de la obra y una carta que acredite la autorización del proyecto original para realizar las modificaciones que serán conservados por la municipalidad como parte del expediente una vez concluido el trámite.</p> <p>e) Presupuesto por las áreas no contempladas en el proyecto aprobado, en base al Cuadro de valores Unitarios Oficiales de Edificación. Si no hubiera incremento de área techada, se presentará el presupuesto de obra a nivel de sus partidas, con costos unitarios de mercados publicados en medios especializados.</p> <p>Previo a la entrega de la Conformidad de Obras, el administrado deberá presentar por tripulado los planos respectivos para el Procedimiento de Declaratoria de Edificación.</p> <p>g) Derecho de pago correspondiente</p> | F-S | 6.88% | \$L 251.00 | | X | | 10 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |

Notas para el ciudadano:

1. Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
2. Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





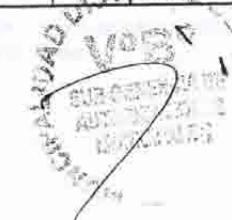
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|-------------|---|---|---------------------------------|----------------------------|----------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|---|--|--|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en \$.) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| 6.08 | LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA: APROBACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA CON AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR MODALIDAD B: <i>Bases Legales:</i> Ley N° 29090 - 25/09/07 Art. 18° y Art. 31° Ley N° 26812 - 16-01-1998 - Fondo Hipotecario de Promoción a la Vivienda D.S. N° 011-2003-VIVIENDA, 25-04-2003 - Modificación del Reglamento de Habitación y Construcción Urbana Especial D.S. N° 011-2006-VIVIENDA, 08-05-2006 - Reglamento Nacional de Edificaciones D.S. N° 024-2006-VIVIENDA, 27-08-2006 Art. 25° y Art. 32° D.S. N° 026-2006-VIVIENDA, 27-09-2006 - Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica D.S. N° 053-98-PCM, 23-12-1998 - Reglamento de Habitación y Construcción Urbana Especial D.S. N° 030-2002-MTC, 30-08-2002 - Modifican artículos del Reglamento de Habitación y Construcción Urbana Especial Ley N° 29566 Art. 6°, Pub. 28.07.2010 | REQUISITOS COMUNES (Art. 25° del D.S. N° 024-2006- VIVIENDA Y MODIFICATORIA) a) FUHU por tripulado, debidamente suscripto. b) Copia Literal de dominio expedida por la Oficina Registral de Lima – SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales. c) En caso que el solicitante de la licencia de habitación urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso, aificar. d) Si el solicitante es persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima – SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales. e) Pago por derecho de Trámite Adicionalmente se adjuntaran los siguientes documentos Art. 32° D.S. N° 024-2006- VIVIENDA y modificatoria f) Certificado de Zonificación y Vías vigente, expedido por la Municipalidad del Callao g) Certificado de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios. h) Declaración Jurada de Inexistencia de restos. i) Documentación técnica por tripulado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM, georeferenciado a la red geodésica nacional, refiriendo al datum oficial. - Plano Perimétrico y Topográfico - Plano de Trazado y Colocación, con indicación de lotes, apartes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, cuando sea necesario para comprender la integración del entorno; Plano de pavimentos, con indicación de las curvas de nivel cada metro. j) Planeamiento integral en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE k) Estudio de impacto ambiental según sea el caso l) Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. m) En el FUHU deberá constar el sello de pago de la autorización n) Estudio de mecánica de suelos. | F-6 | 7.95% | \$. | 290.00 | X | | 15 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días 3. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días 4. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/ 3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|--|--|--------------------------------|----------------------------|------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|---|--|---|---|
| | | Número y Denominación | Formativo / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en \$) | Automática | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | MODALIDAD C Y D CON DICTAMEN DE COMISIÓN TÉCNICA <i>Bases Legales:</i> Ley N° 29090 - 25/09/07 Art. 18° y Art 31° Ley N° 28912, 18-01-1998 - Fondo Hipotecario de Promoción a la Vivienda D.S. N° 011-2003-VIVIENDA, 25-04-2003 - Modificación del Reglamento de Habitabilidad y Construcción Urbana Especial D.S. N° 011-2006-VIVIENDA, 08-05-2006 - Reglamento Nacional de Edificaciones D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, 27-08-2008 Art. 25°, 32 °, 33° y 34° D.S. N° 028-2008-VIVIENDA, 27-08-2008 - Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica D.S. N° 053-98-PCM, 23-12-1998 - Reglamento de Habitabilidad y Construcción Urbana Especial D.S. N° 030-2002-MTC, 30-08-2002 - Modifican artículos del Reglamento de Habitabilidad y Construcción Urbana Especial Decretos Supremos N° 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, publicados el 07.02.2010, que modifican los reglamentos de la Ley N° 29090. Ley N° 23568 Art. 6°, Pá. 28.07.2010 MODALIDAD C <i>Aplicable en los siguientes casos: Las habilitaciones urbanas</i> a) Que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Con construcción simultánea que soliciten venta generalizada de lotes c) Con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipos de vivienda a edificar se definen en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas modificadas. MODALIDAD D <i>Aplicable en los siguientes casos: Las habilitaciones urbanas</i> a) De predios que no colisionen con áreas urbanas o que dichas áreas adyacentes cuenten con proyectos de habitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiere de la formulación de un Planeamiento Integral. b) De predios que colisionen con zonas arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con áreas naturales protegidas. i) Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. | REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL Art. 25° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA Y MODIFICATORIA a) FUHU por trámite, debidamente suscrito. b) Copia Literal de dominio expedida por la Oficina Registral de Lima – SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales. c) En caso que el solicitante de la licencia de habitabilidad urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso, a edificar. d) Si el solicitante es persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima – SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales. e) Pago por derecho de Trámite REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL Art. 32° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA Y MODIFICATORIA f) Certificado de Zonificación y Vista vigente, expedido por la Municipalidad del Callao. g) Certificado de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios. h) Declaración Jurada de Inexistencia de feudatarios. i) Documentación técnica por trámite, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM, georeferenciado a la red D933 geodésica nacional, referida al datum oficial. - Plano Perimetérico y Topográfico. - Plano de Trazado y Lotización, con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, eje de trazo y habilitaciones colindantes, cuando sea necesario para comprender la integración del entorno; Plano de pavimentos, con indicación de las curvas de nivel cada metro. - Plano de Ornamentación de Parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria Descriptiva. j) Planeamiento integral en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE. k) Estudio de impacto ambiental según sea el caso. l) Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. | F- 6 | 10.90% | S/. 368.00 | | X | | 25 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN () | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|----------------|---|--|---------------------------------|----------------------------|--------------|---------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---|--|---|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | | (en % UIT) | (en \$) | Automático | Evaluación Právica | Positivo | Negativo | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales | m) En el FUHU deberá constar el sello de pago de la matriculación. n) Estudio de mecánica de suelos. | | | | | | | | | | |
| | | REQUISITOS ADICIONALES CONTEMPLADOS EN EL ART. 33º DEL D.S. N° 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA | | | | | | | | | | |
| | | o) Estudio de impacto vial para las obras contempladas en los literales a) y c) del numeral 17.3 del artículo 17 del D.S. N° 024-2008- VIVIENDA y modificatoria. | | | | | | | | | | |
| | | p) En estas modalidades se presentarán con el expediente sólo una copia de la documentación técnica. Las dos (2) copias adicionales serán presentadas con el comprobante de pago de la liquidación correspondiente. | | | | | | | | | | |
| | MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS | REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ART. 25º DEL D.S. N° 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA | FIR | 6.90% | S/ 252.00 | | X | | 25 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | 1. Reconsideración el Subgerencia de Autorizaciones Municipales en 15 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días |
| | Base Legal | a) FUHU por tripulado, debidamente suscrito. | | | | | | | | | | |
| | Ley N° 29990 - 25/09/07 Art. 16º y Art. 31º | b) Copia Literal de dominio expedida por la Oficina Registral de Lima – SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales. | | | | | | | | | | |
| | Ley N° 26812, 16-01-1998 - Fondo Hipotecario de Promoción a la Vivienda | c) En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habitar y de ser el caso, a edificar. | | | | | | | | | | |
| | D.S. N° 011-2003-VIVIENDA, 25-04-2003 - Modificación del Reglamento de Habilitación y Construcción Urbana Especial | d) Si el solicitante es persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima – SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales. | | | | | | | | | | |
| | D.S. N° 011-2006-VIVIENDA, 08-05-2006 - Reglamento Nacional de Edificaciones | e) Pago por derecho de Trámite. | | | | | | | | | | |
| | D. S. N° 024-2008-VIVIENDA, 27-09-2008 - Art. 25º, 32º y 35º | REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ART. 32º DEL D.S. N° 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA | | | | | | | | | | |
| | D.S. N° 025-2008-VIVIENDA, 27-09-2008 - Revisores Urbanos Art. 6º y Art. 1º | f) Certificado de Zonificación y Vías Vigente, expedido por la Municipalidad del Callao | | | | | | | | | | |
| | D. S. N° 026-2008-VIVIENDA, 27-09-2008 - Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica | g) Certificado de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios. | | | | | | | | | | |
| | D.S. N° 053-98-PCM, 23-12-1998 - Reglamento de Habilitación y Construcción Urbana Especial | h) Declaración Jurada de Inexistencia de feudatarios. | | | | | | | | | | |
| | D.S. N° 030-2002-MTC, 30-06-2002 - Modifican artículos del Reglamento de Habilitación y Construcción Urbana Especial | i) Documentación Técnica por tripulado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente: | | | | | | | | | | |
| | Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, publicados el 07.02.2010, que modifican los reglamentos de la Ley N° 29990. | - Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM, georeferenciado a la red geodésica nacional, referido al datum oficial. | | | | | | | | | | |
| | Ley N° 29566 Art. 9º, Pub. 28.07.2010 | - Plano Perimétrico y Topográfico. | | | | | | | | | | |
| | Modalidad C | | | | | | | | | | | |
| | Aplicable en los siguientes casos: | | | | | | | | | | | |
| | Las habilitaciones urbanas: | | | | | | | | | | | |
| | a) Que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integrado. | - Plano de Trazado y lotificación, con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, cuando sea necesario para comprender la integración del entorno; Plano de pavimentos, con indicación de las curvas de nivel cada metro. | | | | | | | | | | |
| | b) Con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de todos | | | | | | | | | | | |
| | c) Con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipos de vivienda a edificar se definen en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. | - Plano de Orientación de Parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. | | | | | | | | | | |



Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/.3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|----------------|---|---|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|-------------------|---|---|--|---|---|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en \$/) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| 6.11 | REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS | EJECUTADAS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ART. 25º DEL D.S. N° 024-2008-VIVIENDA Y MODIFICATORIA | F-6 | 5.86% | S/. 214.00 | | X | 15 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





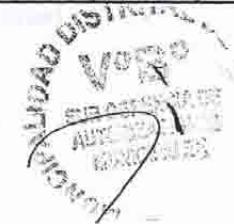
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/.3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|-------------|--|---|---------------------------------|----------------------------|----------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--|--|---|---|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en S/.) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| 6.12 | EJECUCIÓN DE OBRAS EN ÁREA DE DOMINIO PÚBLICO Base Legal: D.L.N° 1014, Pub. 18.05.2008 Ordenanza N° 0000055-2008/MPC, Pub. 18.10.2008 | <p>Requisitos Generales</p> <p>1. Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el solicitante y representante legal debidamente acreditado</p> <p>2. Pliego a escala y acotado, firmado y sellado por la entidad prestadora de servicios y archivo en 30 días</p> <p>3. Declaración Jurada suscrita por el solicitante (*), según formato</p> <p>Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metros cuadrados, cronogramas con fecha de inicio y finalización de la obra, con relación al área a intervenir , firmado y sellado por la entidad prestadora de servicios. (Si tratase de obras por colocación de mobiliario urbano, debe estar firmado y sellado por el profesional responsable de la obra).</p> <p>Requisitos Complementarios</p> <p>Para conexiones domiciliarias</p> <p>a) Croquis o Plano de Ubicación y/o localización referencial firmado y sellado por la entidad prestadora de servicios. Esta exceptuado de la presentación el numeral 2) de los requisitos generales</p> <p>b) Pago por Derecho de Trámite</p> <p>Obras de Emergencia y/o Mantenimiento</p> <p>a) Croquis o Plano de Ubicación y/o localización referencial firmado y sellado por la entidad prestadora de servicios. Esta exceptuado de la presentación del numeral 2) de los requisitos generales.</p> <p>Para Ampliación de Redes</p> <p>a) Autorización para desvío del tránsito (SGT), de tránsito de ocupación de vías principales</p> <p>b) De ubicarse en Zona Monumental, adjuntar autorización del Instituto Nacional de Cultura INC</p> <p>c) Certificado de habilitación profesional (original) del profesional responsable.</p> <p>d) Pago por Derecho de Trámite</p> <p>Para Obras por colocación de Mobiliario Urbano</p> <p>a) De ubicarse en Zona Monumental, adjuntar autorización del Instituto Nacional de Cultura INC</p> <p>b) Pago por Derecho de Trámite</p> <p>Notas</p> <p>(*) Indicando que las obras a ejecutar no afectan la prestación de otros servicios, ni generan daños a la infraestructura de uso público, ni a terceros; asumiendo los gastos que se deriven de las obras de pavimento y ornato que hubiera resultado afectada de la ejecución de obras; asumiendo la responsabilidad por los daños y perjuicios que se occasionen como consecuencia de la instalación operación de infraestructura necesaria para la prestación de sus servicios, aún cuando las obras sean realizadas por contratistas y concesionarios domiciliarios.</p> | | 0.39% | S/. | 36.00 | X | 30 días hábiles | Subgerencia de Registro Civil y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/ 3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|-------------|--|---|---------------------------------|----------------------------|------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|---|--|--|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en \$/) | Automático | Evaluativo Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| 6.13 | CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRAS VINCULADAS A OBRAS DE TELECOMUNICACIONES | <p>1. Solicitud de Conformidad de Obra dirigido al Alcalde indicando el número de autorización para la obra.</p> <p>2. Solo en casos que afecten la calzada, presentar pruebas de compactación del terreno y de resistencia de materiales. Excepto las solicitudes referentes a obras de emergencia y/o mantenimiento y conexiones domiciliarias.</p> <p>3. Pago por Derecho de Trámite</p> | | 4.36% | S/. 159.00 | | X | | 30 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días. 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días. 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| | Base Legal: | | | | | | | | | | | |
| | D.L.N° 1014, Pub: 16.05.2008 | | | | | | | | | | | |
| | Ordenanza N° 000055-2008AMPC, Pub: 18.10.2008 | | | | | | | | | | | |
| | Decreto Supremo N° 039-2007-MTC | | | | | | | | | | | |
| 6.14 | COMUNICACIÓN DE TRABAJOS DE REFACCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO | <p>1. Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el (los) propietario(s).</p> <p>2. Descripción de los trabajos a realizar, inicio y plazo de ejecución, firmado por los propietarios.</p> <p>3. Autorización del propietario si el solicitante es inquilino y/o Autorización Notarial de la Junta de Propietarios, cuando las obras a ejecutar afecten áreas de dominio común.</p> <p>4. Indicar el número del DNI y RUC (si declara como persona jurídica).</p> <p>5. Para el caso de cercos de menos de 20M, deberá presentar plano simple de planta y elevaciones del cerco.</p> <p>6. Pago por derecho de trámite</p> <p>Nota: El tiempo de trámite se contabilizará una vez ingresado a la Subgerencia de Autorizaciones Municipales y estará sujeto a observaciones durante tres días hábiles.</p> | | 2.55% | S/. 93.00 | | X | | 10 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días. 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días. 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| | Base Legal: | | | | | | | | | | | |
| | Ley N° 29090, Pub: 25.09.2007 | | | | | | | | | | | |
| | D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Pub: 27.09.2008 | | | | | | | | | | | |
| | Ley N° 29568 Art. 8º, Pub: 26.07.2010 | | | | | | | | | | | |
| 6.15 | AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA (MÓVILES) | <p>1. Solicitud dirigida al Alcalde firmada por el (los) interesado(s) y el (los) propietario(s) del inmueble.</p> <p>2. Plano de Ubicación</p> <p>3. Pago por derecho de trámite</p> <p>4. Indicar el DNI del solicitante y/o RUC. (Si declara como persona jurídica)</p> <p>5. Plano de planta y elevaciones de la caseta propuesta, firmada por representante reconocido legalmente por los solicitantes.</p> <p>6. Documento que sustente reconocimiento legal a la Junta de Propietarios o Asociación solicitante.</p> <p>Nota: La autorización emitida tendrá vigencia de 06 meses.</p> | | 3.34% | S/. 122.00 | | X | | 20 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días. 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días. 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| | Base Legal: | | | | | | | | | | | |
| | D.S. N° 035-2006-VIVIENDA | | | | | | | | | | | |

Notas para el ciudadano:

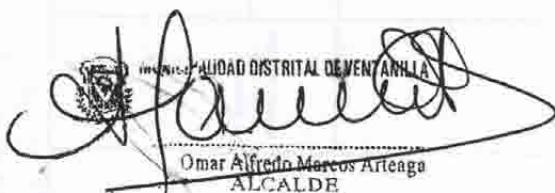
- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales



ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y el íntegro del Anexo 1 en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuya dirección es www.muniventanilla.gob.pe

ARTICULO QUINTO.- DEROGUENSE los dispositivos legales que se contrapongan al presente Decreto de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gobernación Local y Secretaría General
Abog. PATRICIA GIOVANNA RUSCA PASTOR
GERENTECE



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/.3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|-------------|---|--|---------------------------------|----------------------------|------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|---|--|---|---|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en S/.) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| 6.16 | LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO (COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS, A EXCEPCIÓN DE LOS GIROS ESTABLECIDOS EN LA LEY) | 1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de declaración jurada que incluya: Personas Naturales Número de RUC y DNI o carné de extranjería del solicitante Personas Jurídicas u otros entes colectivos Número de DNI o Carné de extranjería del Representante Legal 2. Vigencia de poder del Representante Legal en Personas Jurídicas u otros entes colectivos. 3. Declaración Jurada de observancia de condiciones de seguridad. Adicionalmente de ser el Caso, serán exigibles los siguientes requisitos 1. Copia simple del Título profesional en el caso de servicios relacionados con la Salud 2. Informe sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente en la Declaración Jurada 3. Copia simple de la autorización sectorial respectiva, si corresponde 4. Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura si corresponde 5. Pago por Derecho de Trámite que incluye el costo por Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil Nota: Durante la tramitación del procedimiento, el personal de la Municipalidad realizará la inspección técnica en seguridad (según Art. 7° Ley N° 28976) | F-10 | 3.23% | S/. 118.00 | | X | 15 Días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| 6.17 | LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO (COMERCIAL INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS ESTABLECIMIENTO CON ÁREA MAYOR A 100 M2 HASTA 500 M2) | 1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de declaración jurada que incluya: Personas Naturales Número de RUC y DNI o carné de extranjería del solicitante Personas Jurídicas u otros entes colectivos Número de DNI o Carné de extranjería del Representante Legal 2. Vigencia de poder del Representante Legal en Personas Jurídicas u otros entes colectivos Trámites de representación de personas naturales se requerirá carta poder con firma legalizada. Adicionalmente de ser el Caso, serán exigibles los siguientes requisitos 1. Copia simple del Título profesional en el caso de servicios relacionados con la Salud 2. Informe sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente en la Declaración Jurada 3. Copia simple de la autorización sectorial respectiva, si corresponde 4. Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura si corresponde 5. Pago por Derecho de Trámite que incluye el costo por Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil Nota: Durante la tramitación del procedimiento, el personal de la Municipalidad realizará la inspección técnica en seguridad (según Art. 7° Ley N° 28976) | F-10 | 4.16% | S/. 152.00 | | X | 15 Días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/.3,850.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|--|--|-----------------------------------|----------------------------|-------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|---|--|--|--|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ilustración | (en % UIT) | (en \$/.) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| 6.18 | LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO (COMERCIAL INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS ESTABLECIMIENTO CON ÁREA MAYOR A 500 m2) | <p>1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de declaración jurada que incluya:</p> <p>Base Legal:</p> <p>Ley N° 28976 Art. 1°, 3°, 5°, 7°, 6°, 8°, 11° y 15° Pd.b., 05.02.2007</p> <p>Decreto Supremo N° 086-2007-PCM Art. 02°, 03° y 08° Pd.b. 06/08/07</p> <p>Ordenanza N° 020-2007/MDV, Pub. 08.08.2007</p> <p>3. Inspección Técnica de seguridad en Defensa Civil de Detalle conforme a multidisciplinaria expedida por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.</p> <p>Adicionalmente de ser el Caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>1. Copia simple del Título profesional en el caso de servicios relacionados con la Salud</p> <p>2. Informe sobre el numero de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente en la Declaración Jurada</p> <p>3. Copia simple de la autorización sectorial respectiva, si corresponde</p> <p>4. copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura si corresponde</p> <p>5. Pago por Derecho de Trámite (*)</p> <p>(*) REQUISITOS ADICIONALES PARA CASOS ESPECÍFICOS</p> <p>1) ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Resolución Directoral de la UGEL, del Ministerio de Educación</p> <p>2) ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTEN EQUIPOS RAYOS X: Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN)</p> <p>3) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: Autorización de la Unidad Departamental de Salud del Ministerio de Salud.</p> <p>4) FARMACIAS, BOTICAS, DROGUERÍAS Y SIMILARES: Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID)</p> <p>5) EMPRESA COMERCIALIZADORA DE TRANSPORTE, ALMACÉN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS: Certificado de DIGESA, Conformidad Ambiental expedido por la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad.</p> <p>6) ESTACIONES DE SERVICIOS, VENTA DE GASOLINA, GAS, GASOCENTROS Y SIMILARES: Informe Técnico favorable del OSINERGMIN y constancia de la prefectura cuando corresponda</p> <p>7) CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL: Ministerio de Justicia</p> <p>8) SERVICIOS PROFESIONALES PERSONALES: Copia del Título Profesional, declaración Jurada del profesional respectivo y, para casos de consultorios médicos y similares, el Certificado del Ministerio de Salud.</p> <p>9) BINGOS Y TRAGAMONEDAS: Resolución de la Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)</p> | F-10 | 3.12% | \$/. 114.00 | | X | | 15 Días | Subgerencia de Registros Calles y Trámites Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | <p>1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días</p> <p>2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días</p> | <p>1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días</p> <p>2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días</p> |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





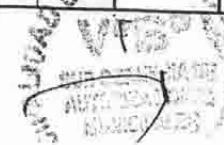
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/ 3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|-------------|--|--|---------------------------------|----------------------------|------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|---|---|---|--|
| | | Número y Descripción | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en % UIT) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | 10) ELABORACIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES: Registro Sanitario de la Dirección General de Salud (DIGESA) 11) BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS: Resolución de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) 12) ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES: Resolución de la Superintendencia de Administración Pública del Fondo de Pensiones 13) COOPERATIVAS: Autorización de la Federación Nacional de Cooperativa de Ahorro y Crédito del Perú (FENACREP) 14) AGENCIA DE EMPLEO: Inscripción en el Registro Nacional de Agencias Privadas de empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo 15) HOSTALES Y HOTELES: Clasificación y/o categorización del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) 16) TRANSPORTE URBANO: Autorización y/o Resolución Directoral de la Dirección General de Transporte Urbano de la Municipalidad de Lima Metropolitana 17) ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS: Acta de Verificación de la DINANDRO 18) AGENCIA NAVIERAS, MARÍTIMAS, TRANSPORTE NO URBANO DE PASAJEROS Y DE CARGA: Autorización y/o Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 19) AGENCIAS DE ADUANAS: Resolución de la Superintendencia de Aduanas SUNAD 20) EMPRESA COMERCIALIZADORA DE TRANSPORTE, ALMACÉN Y MANEJO DE METALES NO FERROSOS: Estudio de Impacto Ambiental, Certificación del Ministerio de la Producción, PAMA, Conformidad Ambiental expedido por la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad 21) Y OTRAS AUTORIZACIONES QUE EXIGE LA ACTIVIDAD ESPECIFICA DE ACUERDO A LA LEY | | | | | | | | | | |
| 6.18 | LICENCIA TEMPORAL (A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO) | 1. Solicitud de Licencia Temporal, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: Personas Naturales: Número de RUC y DNI o cédula de extranjería del solicitante Personas Jurídicas u otros entes colectivos Número de CINI o Carné de extranjería del Representante Legal Vigencia de poder del representante legal en Personas Jurídicas u otros entes colectivos 2. Trámites de representación de personas naturales se requerirá carta poder con firma legalizada Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Pago por Derecho de Trámite, el cual incluye el costo por inspección técnica de seguridad en defensa civil. 3. Trámites de establecimientos con áreas desde 0 m2 a 500 m2, que requieren de una inspección técnica de seguridad en defensa civil básica efectuada por la Municipalidad. | F-10 | 2.36% | S/. 88.00 | X | | 15 días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerencia de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Aprobación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

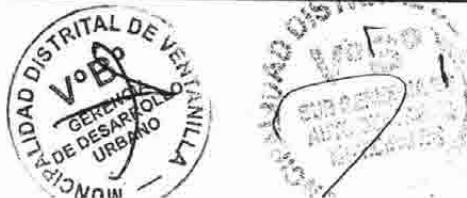
Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212

Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010

Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV

Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/.3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | | | |
|----------------|--|--|---------------------------------|----------------------------|-------------|-------------------|---|---|-----------------------------|---|--|---|--|--|--|
| | | Número y Denominación | Formato / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en \$U) | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | | | |
| | | | | | | Automático | | | | | | | | | |
| 6.20 | ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO POR AMPLIACIÓN DE ÁREA COMERCIAL | | | | | | | | 15 Días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días. 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días. | | | |
| | 1 Cambio o Modificación de Nombre y/o Razón Social | 1. Solicitud con carácter de declaración jurada. | F-10 | 2,58% | \$U. 94,00 | | X | | | | | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días. 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días. | | | |
| | 2 Ampliación del Área destinada a la actividad (mayor a 10m ²) | 2. Devolución de la Licencia Original anterior o declaración jurada en caso de pérdida. | | | | | | | | | | | | | |
| | 3 Otros cambios de datos en la Licencia Otorgada | 3. Número de DNI en caso de persona natural y/o del representante legal en caso de persona jurídica. | | | | | | | | | | | | | |
| | Base Legal | 4. Copia de la vigencia de poder en caso de persona jurídica. | | | | | | | | | | | | | |
| | Ley N° 29060 Art. 2°, 3° y 8° Pub. 07.02.2007 | 5. Número del RUC y de la Escritura Pública o Testimonio en caso de cambio de nombre y/o razón social. | | | | | | | | | | | | | |
| | Ordenanza N° 020-2007/MDV, Pub. 08.08.2007 | 6. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o de Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda. | | | | | | | | | | | | | |
| | | 7. Pago de Derecho por Trámite | | | | | | | | | | | | | |
| 6.21 | DUPLOCADO DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO | 1. Solicitud dirigida al Alcalde. | F-10 | 1,29% | \$U. 47,00 | X | | | | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | | | | |
| | Base Legal | 2. Devolución de la Licencia Original anterior o declaración jurada en caso de pérdida. | | | | | | | | | | | | | |
| | Ley N° 29060 Art. 2°, 3° y 8° Pub. 07.02.2007 | 3. Número de DNI en caso de persona natural y/o del representante legal en caso de persona jurídica. | | | | | | | | | | | | | |
| | Ordenanza N° 020-2007/MDV, Pub. 08.08.2007 | 4. Copia de la vigencia de poder en caso de persona jurídica. | | | | | | | | | | | | | |
| | | 5. Pago de derecho por trámite | | | | | | | | | | | | | |
| 6.22 | CESE DE ACTIVIDADES | 1. Solicitud dirigida al Alcalde | F-10 | Gratis | Gratis | X | | | | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | | | | |
| | Base Legal | 2. Devolución de la Licencia Original anterior o declaración jurada en caso de pérdida. | | | | | | | | | | | | | |
| | Ley N° 28978 Art. 12° Pub. 05/02/2007 | 3. Número de DNI en caso de persona natural y/o del representante legal en caso de persona jurídica. | | | | | | | | | | | | | |
| | Ordenanza N° 020-2007/MDV, Pub. 08.08.2007 | 4. Copia de la vigencia de poder en caso de persona jurídica. | | | | | | | | | | | | | |
| 6.23 | AUTORIZACIÓN DEL RETIRO MUNICIPAL CON FINES COMERCIALES | 1. Solicitud para el uso del retiro municipal | F-10 | 2,90% | \$U. 100,00 | | X | | 15 Días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días. 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días. | | | |
| | Base Legal | 2. Número de DNI en caso de persona natural y/o del representante legal en caso de persona jurídica. | | | | | | | | | | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días. 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días. | | | |
| | Ordenanza N° 020-2007/MDV, Pub. 08.08.2007 | 3. Copia de la vigencia de poder en caso de persona jurídica. | | | | | | | | | | | | | |
| | | 4. Contratar con Autorización Municipal Vigente | | | | | | | | | | | | | |
| | | 5. Compromiso solidario del propietario y conductor de retirar lo implementado al solo requerimiento de la Municipalidad. | | | | | | | | | | | | | |
| | | 6. Pago por derecho de trámite | | | | | | | | | | | | | |
| 6.24 | CESE DE USO DE RETIRO MUNICIPAL | 1. Solicitud dirigida al Alcalde | F-1 | Gratis | Gratis | X | | | | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | | | | |
| | Base Legal | 2. Indicar número de DNI en caso de persona natural y/o del representante legal en caso de persona jurídica. | | | | | | | | | | | | | |
| | Ordenanza N° 020-2007/MDV, Pub. 08.08.2007 | 3. Copia de la vigencia de poder en caso de persona jurídica. | | | | | | | | | | | | | |
| | | 4. Devolución de la Autorización de uso del retiro Municipal | | | | | | | | | | | | | |



Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212

Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010

Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 2012/MDV

Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/.3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|----------------|--|--|-----------------------------------|----------------------------|--------------|----------|---|-----------------------------|--|--------------------------------------|---|---|
| | | Número y Denominación | Formativo / Código / Ubicación | | (en % UIT) | (en \$L) | Automático | Evaluación Práctica | Positivo | Negativo | RECONSIDERACIÓN | APELACION |
| 6.25 | CONSTANCIA DE NO DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES O DE SERVICIO | 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Indicar número de DNI en caso de persona natural y/o del representante legal en caso de persona jurídica 3. Copia de la vigencia de poder en caso de persona jurídica 4. Pago por derecho de trámite | F-1 | 2.66% | \$L. 97.00 | X | | | | | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales |
| | <i>Bases Legales</i> Ley N° 27444 Art. 31° inc.31.4 - Pub. 11.04.2001 | | | | | | | | | | | |
| 6.26 | AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE KIOSKOS O MÓDULO RODANTE | 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia de DNI 3. Croquis de ubicación 4. Aprobación vecinal (según sea el caso) 5. Tres (3) fotografías tamaño carnet 6. Pago por Derecho de Trámite | F-1 | 1.95% | \$L. 71.00 | | X | | | 15 Días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales |
| | <i>Bases Legales</i> Ordenanza N° 011-2008/MDV-CDV Pub. 20.12.2008 Acuerdo N° 0000243-MPC, Pub. 20.12.2008 | | | | | | | | | | 1. Reconsideración el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| 6.27 | AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA CON MEDIO DE VENTA RODANTE O MÓVIL (HELADERO) | 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia de DNI 3. Copia de Carnet de Sanidad 4. Declaración Jurada que sus productos se encuentren en óptimas condiciones para el consumo 5. Pago por Derecho de Trámite | F-1 | 1.37% | \$L. 50.00 | | X | | | 15 Días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales |
| | <i>Bases Legales</i> Ordenanza N° 011-2008/MDV-CDV Pub. 20.12.2008 Acuerdo N° 0000243-MPC, Pub. 20.12.2008 | | | | | | | | | | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| 6.28 | AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FERIAS | 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia de DNI del representante legal 3. Croquis de ubicación y distribución de instalaciones 4. Certificado de Inspección y Seguridad otorgado por la Sub Gerencia de Defensa Civil 5. Pago por Derecho de Trámite | F-1 | 1.88% | \$L. 68.00 | | X | | | 15 Días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales |
| | <i>Bases Legales</i> Ordenanza N° 011-2008/MDV-CDV Pub. 20.12.2008 Acuerdo N° 0000243-MPC, Pub. 20.12.2008 | | | | | | | | | | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| 6.29 | AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS PARA EL EXPENDIO DE DIARIOS, REVISTAS Y LOTERÍAS EN LA VÍA PÚBLICA | 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia de DNI 3. Croquis de ubicación 4. Tres (3) fotografías tamaño carnet 5. Pago por Derecho de Trámite | F-1 | 1.81% | \$L. 66.00 | | X | | | 15 Días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales |
| | <i>Bases Legales</i> Ordenanza N° 011-2008/MDV-CDV Pub. 20.12.2008 Acuerdo N° 0000243-MPC, Pub. 20.12.2008 | | | | | | | | | | 1. Reconsideración el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los errores se harán en efectivo en la autoridad competente





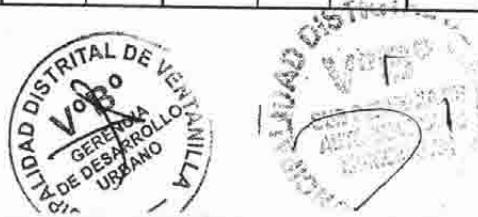
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011; S/.3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (%) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|--|--|--|----------------------------|-----------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|---|---|---|---|
| | | Número y Denominación | Formatario / Código / Usuacón | (en % UIT) | (en \$/.) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| 6.30 | AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE JUEGOS MECÁNICOS, CIRCO Y OTROS | 1. Solicitud dirigida al Alcalde Base Legal Ordenanza N° 011-2008/MDV-CDV Pub. 20.12.2008 Acuerdo N° 000243-MPC, Pub. 20.12.2008 | 2. Copia de DNI del representante legal 3. Croquis de ubicación y distribución de instalaciones 4. Certificado de inspección técnica de seguridad en Defensa Civil 5. Pago por Derecho de Trámite | F-1 | 2.82% | S/. 103.00 | | X | | 15 Días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días |
| 6.31 | RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE KIOSCOS | 1. Solicitud dirigida al Alcalde Base Legal Ordenanza N° 011-2008/MDV-CDV Pub. 20.12.2008 Acuerdo N° 000243-MPC, Pub. 20.12.2008 | 2. Devolución de Autorización anterior 3. Declaración jurada de continuación de las condiciones que originaron el otorgamiento de la Autorización Municipal 4. Pago por Derecho de Trámite | F-1 | 1.59% | S/. 58.00 | | X | | 15 Días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días |
| 6.32 | DUPLICADO DE AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA | 1. Solicitud dirigida al Alcalde Base Legal Ordenanza N° 011-2008/MDV-CDV Pub. 20.12.2008 Acuerdo N° 000243-MPC, Pub. 20.12.2008 | 2. Devolución de Autorización anterior 3. Tres (3) fotografías tamaño carnet 4. Pago por Derecho de Trámite | F-1 | 1.34% | S/. 49.00 | X | | | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | | |
| 6.33 | AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE paneles MONUMENTALES O GLOBO AEROSTÁTICO EN PROPIEDAD PRIVADA | 1. Formulario Solicitud Declaración Jurada de instalación de Elementos Publicitarios Externos Base Legal Ordenanza N° 027-2007/MDV, Pub. 13.07.2009 Resolución N° 01-096-CAM-INDECOPI Pub.. 31/12/1996 Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOPI Pub.. 13/09/2008 | 2. Contar con Licencia Municipal de Funcionamiento 3. Documento de identidad o poder del representante según se trate de persona natural jurídica 4. Autorización del propietario o Jefe de propietarios 5. Fotografía donde se instalará el anuncio o Folomontaje 6. Planos de estructuras del anuncio firmado por un ingeniero de la especialidad 7. En caso de anuncios luminosos o iluminados: a) Plano de instalaciones eléctricas suscrito por Ingeniero Eléctrico. b) Autorización de suministro - EDEL NOR 8. Certificado de inspección de seguridad emitido por la Subgerencia de Defensa Civil 9. Pago por Derecho de Trámite | F-11 | 8.44% | S/. 308.00 | | X | 15 Días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | |

Notas para el ciudadano:

1. Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
2. Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/ 3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | | | |
|----------------|--|--|--|----------------------------|----------|-------------------|---|---|-----------------------------|---|--|---|---|--|--|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en S/.) | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | | | |
| | | | | | | Automático | | | | | | | | | |
| 6.34 | AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE TOLDOS | 1. Formulario Solicitud Declaración Jurada de Instalación de Elementos Publicitarios Externos Base Legal Ordenanza N° 027-2007/MDV, Pub. 13.07.2009 Resolución N° 01-098-CAM-INDECOPI Pub., 31/12/1998 Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOPI Pub., 13/09/2008 | 2. Contar con Licencia Municipal de Funcionamiento 3. Autorización del propietario o Junta de propietarios 4. Croquis y/o diseño a escala (colores, material, dimensión y leyenda) 5. Copia del Documento de Identidad del solicitante 6. Pago por Derecho de Trámite | F-11 | 1.81% | S/. 88.00 | X | | 15 Días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerencia de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días | | |
| 6.35 | AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE Paneles MONUMENTALES O GLOBO AEROSTÁTICO EN ESPACIO PÚBLICO | 1. Formulario Solicitud Declaración Jurada de Instalación de Elementos Publicitarios Externos Base Legal Ordenanza N° 027-2007/MDV, Pub. 13.07.2009 Resolución N° 01-098-CAM-INDECOPI Pub., 31/12/1998 Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOPI Pub., 13/09/2008 | 2. Croquis de ubicación 3. Documento de identidad o poder del representante según se trate de persona natural jurídica 4. Certificado de Inspección de seguridad emitido por la Subgerencia de Defensa Civil 5. Croquis y/o diseño a escala (colores, material, dimensión y leyenda) 6. Planos de estructuras del anuncio firmado por un ingeniero de la especialidad 7. En caso de anuncios luminosos o iluminados: a) Plano de instalaciones eléctricas suscrito por ingeniero Eléctrico; b) Autorización de suministro - EDEL NOR 8. Pago por Derecho de Trámite | F-11 | 5.95% | S/. 217.00 | X | | 15 Días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerencia de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días | | |
| 6.36 | AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN PROPIEDAD PRIVADA PANEL SIMPLE | 1. Formulario Solicitud Declaración Jurada de Instalación de Elementos Publicitarios Externos Base Legal Ordenanza N° 027-2007/MDV, Pub. 13.07.2009 Resolución N° 01-098-CAM-INDECOPI Pub., 31/12/1998 Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOPI Pub., 13/09/2008 | 2. Contar con Licencia de Funcionamiento vigente 3. Documento de identidad o poder del representante según se trate de persona natural jurídica 4. Autorización del propietario o Junta de propietarios 5. Fotografía donde se instalará el anuncio o Fotomontaje 6. Croquis y/o diseño a escala (colores, material, dimensión y leyenda) 7. En caso de anuncios luminosos, deberá adjuntar formato de descripción de instalaciones eléctricas 8. Pago por Derecho de Trámite | F-11 | 3.18% | S/. 116.00 | X | | 15 días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerencia de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días | | |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/3,650.00)

| # DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (%) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|------------|---|---|---------------------------------|----------------------------|------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|---|--|---|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) | Iva: 82% | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACION |
| | | | | | | | | | | | | |
| 6.37 | AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN ESPACIO PÚBLICO | | | | | | | | | | | |
| | Base Legal | 1. Formulario Solicitud Declaración Jurada de Instalación de Elementos Publicitarios Externos | F-11 | 8.18% | S/. 225.00 | | X | | 15 Días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días |
| | Ordenanza N° 027-2007/MDV, Pub. 13.07.2008 | 2. Croquis de ubicación | | | | | | | | | | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| | Resolución N° 01-096-CAM-INDECOPI Pub., 31/12/1996 | 3. Documento de identidad o poder del representante según se trate de persona natural jurídica | | | | | | | | | | |
| | Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOPI Pub., 13/09/2008 | 4. Croquis y/o diseño a escala (colores, material, dimensión y leyenda) | | | | | | | | | | |
| | | 5. Copia de la Licencia de Funcionamiento de ser el caso | | | | | | | | | | |
| | | 6. En caso de anuncios luminosos, deberá adjuntar formato de descripción de instalaciones eléctricas | | | | | | | | | | |
| | | 7. Pago por Derecho de Trámite | | | | | | | | | | |
| 6.38 | AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE BANDEROLAS ADOSADAS A FACHADAS | | | | | | | | | | | |
| | Base Legal | 1. Formulario Solicitud Declaración Jurada de Instalación de Elementos Publicitarios Externos | F-11 | 2.68% | S/. 98.00 | | X | | 15 Días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días |
| | Ordenanza N° 027-2007/MDV, Pub. 13.07.2008 | 2. Carter con Licencia de Funcionamiento vigente | | | | | | | | | | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| | Resolución N° 01-096-CAM-INDECOPI Pub., 31/12/1996 | 3. Autorización del propietario o Junta de propietarios | | | | | | | | | | |
| | Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOPI Pub., 13/09/2008 | 4. Croquis y/o diseño a escala (colores, material, dimensión y leyenda) | | | | | | | | | | |
| | | 5. Fotografía donde se instalará el anuncio o Fotomontaje | | | | | | | | | | |
| | | 6. Copia del Documento de identidad del solicitante | | | | | | | | | | |
| | | 7. Pago por Derecho de Trámite | | | | | | | | | | |
| 6.39 | AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CON ARTISTAS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS DE CARÁCTER TEMPORAL O EVENTUAL | | | | | | | | | | | |
| | Base Legal | 1. Solicitud - Formato con carácter de declaración Jurada | F-1 | 8.73% | S/. 355.00 | | | X | 15 días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días |
| | Ley N° 27972 Art. 89° y 70° Pub. 27/05/2003 | 2. Certificado de inspección técnica previa a espectáculos públicos por defensa civil | | | | | | | | | | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| | Decreto Supremo N° 156-2004-EF Art. 54°, 56°, 57°, 58° y 59° Pub., 15/11/2004 | 3. Autorización de DISCAMEC si el espectáculo incluye material protécnico. | | | | | | | | | | |
| | | 4. Copia del contrato de alquiler y otro que acredite el uso del local | | | | | | | | | | |
| | | 5. Calificación del Instituto Nacional de Cultura de ser el caso. | | | | | | | | | | |
| | | 6. Constancia de autorización de las entidades correspondientes (PNP, Gobernación distrital y Municipalidad Metropolitana del Lima) | | | | | | | | | | |
| | | 7. Pago por Derecho de Trámite | | | | | | | | | | |
| 6.40 | CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO | | | | | | | | | | | |
| | Base Legal | 1. Solicitud dirigida al alcaldé | F-1 | 2.82% | S/. 103.00 | X | | | | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | |
| | Ley N° 27972 Art. 79° Inc. 3.3 y 3.4 Pub. 27/05/2003 | 2. Plano de Ubicación indicando la sección de la vía existente | | | | | | | | | | |
| | | 3. Pago por Derecho de Trámite | | | | | | | | | | |
| | | 4. Copia del DNI del solicitante | | | | | | | | | | |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/3,650.00)

| Nº DE ORIGEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (C) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | | | |
|--------------|---|---|---------------------------------|----------------------------|------------|-------------------|---|---------------------------------------|---|---|---|--|--|--|--|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en \$) | Evaluación Previa | | | | | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | | | |
| | | | | | | Automática | | | | | | | | | |
| 6.41 | CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS Base Legal: Ley N° 29090, Art. 14º numeral 2. Pub., 25.09.2007 D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art 5º 27.09.2008 | 1. Formulario Único de Edificaciones (FUE) 2. Croquis de ubicación con referencia a la Av. o Calle Principal 3. Pago por derecho de Trámite | F-6 | 2.96% | S/. 168.00 | | X | 5 días hábiles | | 1. Reconsideración a al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días | | | | |
| 6.42 | SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO Base Legal: Ley N° 29090 - 25/09/07 D. S. N° 024-2008-VIVIENDA, 27-08-2008 Art. 25, 28º y 31º D. S. N° 026-2008-VIVIENDA, 27-08-2008 - Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica Ley N° 29478, que modifica la Ley N° 29090, publicada el 18.12.2009 Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, publicados el 07.02.2010, que modifican los reglamentos de la Ley N° 29090 Ley N° 29568 Art. 8º, Pub. 28.07.2010 Adicionalmente se adjuntaran por triplicado los siguientes documentos Art. 29º D. S. N° 024-2008-VIVIENDA a) Plano de Ubicación y localización del lote materia de subdivisión b) Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales c) Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesta resultante d) Memoria Descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes propuestos resultantes Nota: Los documentos a que se refiere el Art. 29º deben estar firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto | REQUISITOS COMUNES (Art. 25º del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA) 1. FUHU anexo F, por triplicado, debidamente suscrito 2. Copia Literal de dominio expedida por la Oficina Registral de Lima – SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales 3. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habitar y de ser el caso, a edificar 4. Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima – SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales 5. Pago por derecho de Trámite | F-6 | 4.25% | S/. 155.00 | | X | 15 días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | 1. Reconsideración a al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días | | | | |
| 6.43 | INDEPENDIZACION O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS PARA HABILITACIÓN URBANA Base Legal: Ley N° 27444 - 11/04/01 Ley N° 29090 - 25/09/07 Ley N° 27072, 04-02-2003 Ley N° 26911, 16-01-1996 D.S. N° 011-2003-VIVIENDA, 25-04-2003 D.S. N° 011-2006-VIVIENDA, 08-05-2006 D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, 27-08-2008 D.S. N° 026-2008-VIVIENDA, 27-08-2008 D.S. N° 053-88-PCM-23-12-1998 D.S. N° 030-2002-MTC, 30-06-2002 Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, publicados el 07.02.2010, que modifican los reglamentos de la Ley N° 29090. Ley N° 29568 Art. 8º, Pub. 28.07.2010 Nota - El administrado deberá presentar, en original y una copia impresa más una copia digital, de la documentación técnica; firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto | REQUISITOS COMUNES (Art. 25º del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA) 1. FUHU anexo E, por triplicado, debidamente suscrito 2. Copia Literal de dominio expedida por la Oficina Registral de Lima – SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 Días naturales 3. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habitar y de ser el caso, a edificar 4. Si el solicitante es persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima – SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 Días naturales 5. Pago por derecho de Trámite | F-7 | 4.11% | S/. 150.00 | | X | 10 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | 1. Reconsideración a al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días | | | | |
| | | Adicionalmente se adjuntaran los siguientes documentos Art. 27º D. S. N° 024-2008-VIVIENDA a) Certificado de Zonificación y Vida Vigenie, expedido por la Municipalidad Provincial | | | | | | | | | | | | | |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (%) (en % UIT) | AUTOMÁTICO | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | | |
|-------------|--|--|---|--|------------|-------------------|----------|---------------------------------------|---|---|---|---|---|--|
| | | NOMBRE Y DENOMINACIÓN | | | | Evaluación Previa | Positivo | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | | |
| | | TIPO DE DOCUMENTO | DETALLE | | | | | | | | | | | |
| | | | b) Declaración Jurada de Inexistencia de feudatarios c) Documentación técnica, por triplicado, compuesta por: - Plano de Ubicación y localización del terreno matriz, en coordenadas UTM, referidas al sistema Geodésico Oficial - Plano de Planeamiento Integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, georreferenciado al Sistema Geodésico Oficial en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente. - Plano del predio rústico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas curvas de nivel y nomenclatura original, georreferenciado al Sistema Geodésico Oficial - Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrados, georreferenciado al Sistema Geodésico Oficial - Cuando corresponda el Plano de Parcellación identificará el número de parcelas con los sujetos del predio matriz. - Memoria Descriptiva, indicando área, linderos y medidas perimétricas del predio matriz, de la parcela independizada y remanente. d) Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos que al perímetro del terreno a independizar se superponga o colida con un área previamente declarada como Patrimonio Cultural de la Nación. | | | | | | | | | | | |
| 5.44 | CERTIFICADO DE HABITABILIDAD O INHABITABILIDAD O FINCA RUINOSA | Base Legal D.S. N° 008-2000-MTC D.S. N° 035-2006-VIVIENDA D.L. N° 18270 | 1 Solicitud dirigida al Alcalde firmada por el (los) propietario (s) 2 Constigar en la solicitud el numero de expediente, fecha de emisión y numero de la Declaratoria de Fábrica, independización y/o adjuntar copia de las mismas más plano de arquitectura aprobado por la municipalidad. 3 Informe técnico de un Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado, habilitado en el ejercicio profesional, indicando el estado de conservación de la estructura, instalaciones sanitarias y eléctricas del inmueble 4 Pago por Derecho de Trámite Para certificado de INHABITABILIDAD o finca ruinosa se adjuntará además: 5 Informe pericial de estado ruinoso expedido por Ingeniero Civil Colegiado. | 3.32% | \$L 121.00 | | X | 20 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración a el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días | | |
| 7.01 | PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES | Vigencia 3 Años) Base Legal Decreto Supremo N° 004-2000-MTC, Art. 4º y 8º Pá., 22.01.2000 Decreto Supremo N° 005-2000-MTC , Art. 2º Ley N° 27189, Art. 3º y 4º Pá., 28.10.1998 O. M. N° 023-2004-MDV, Pub. 18.09.2004 | 1 Solicitud Simple 2 Copia Literal de la Ficha Registral, vigente donde se encuentra inscrita la Persona la Persona Jurídica, con antigüedad no mayor de 3 meses. 3 Copia Simple de DNI del Representante Legal. 4 Documentos que certifiquen el domicilio legal de la empresa. 5 Documentos que fijen el domicilio real del representante de la persona jurídica 6 Croquis de la propuesta de la zona y/o vías de trabajo, para prestar el servicio con la respectiva ubicación de los paraderos. 7 Copia Simple de los contratos individuales celebrados entre lo PP. JJ y los propietarios de los vehículos. | F-1 | 5.67% | \$L 207.00 | | X | 30 días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Transportes | 1. Reconsideración a el Subgerente de Transportes en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Transportes en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días | |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





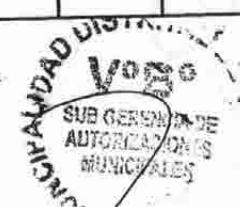
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: SJ.3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIA DE REEXAMEN DE RECURSO | | | | | |
|--|---|---|--|------------------------|-------------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|---|--|---|--|--|--|--|
| | | Nombre y Domicilio | Formato P. Código o Documento | en% UIT | en% SJ | Autorizada | Evaluación Previa | | | | Prioridad | Requerimientos | | | | |
| GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Subgerencia de Autorizaciones Municipales | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6.01 | AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LICENCIA DE OBRA | 1. Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el (los) propietario(s) (30 Días antes de su vencimiento prorroga por doce (12) meses y por única vez) Base Legal: Ley N° 29090, Art. 11, Pub. 25.08.2007 D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Pub. 27.09.2008 Ley 29476, que modifica la Ley 29090, Art. 8 Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, publicados el 07.02.2010, que modifican los reglamentos de la Ley N° 29090 | 2 FUE con el que se aprobó la licencia de obra | | Gratis | Gratis | X | | 10 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración a si Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | | | | |
| 6.02 | REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE OBRA | 1. Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el (los) propietario (s) donde deberá indicarse el área pendiente a edificar (Una vez vencida la licencia de obra, Revalidación por treinta y seis (36) meses) Base Legal: Ley N° 29090 Art. 11*, Pub. 25.08.2007 D.S. N° 024-2008-VIVIENDA Art. 4*, 11* Pub. 27.09.2008 Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, publicados el 07.02.2010, que modifican los reglamentos de la Ley N° 29090 | 2 FUE (en original) con el que se aprobó la licencia de obra Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales del saldo de obra por ejecutar. En caso de Puesta en valor histórico y obra en movimiento de área histórica, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente 3. Carta de responsabilidad de obra según formato, firmado y sellado por profesional responsable 4. Fotografías a color que muestran el nivel de avance de la edificación 5. Pago por Derecho de Trámite | | 2.83% S/ 98.00 | | X | | 10 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración a si Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | | | | |
| 6.03 | CAMBIO DE PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA | Base Legal: Ley N° 29090 Art. 4*, Pub. 25.08.2007 D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 15*, 23* D.S. N° 025-2008-VIVIENDA Ley N° 29566 Art. 5º y 6º, Pub. 21.07.2010 D.S. N° 026-2008-VIVIENDA Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, publicados el 07.02.2010, que modifican los reglamentos de la Ley N° 29090 | 1. Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el (los) propietario (s) 2. FUE (en original) con el que se aprobó la licencia de obra 3. Sección del FUE correspondiente a Licencia, llevada y firmada por (ellos) propietario(s) y nuevo profesional responsable (no implicado), indicando en las observaciones el % de avance que asumirá el nuevo profesional 4. Carta de responsabilidad de obra según formato, firmado y sellado por el nuevo profesional responsable | | Gratis | Gratis | X | | | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | | | | | |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | PERÍODO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|-------------|---|---|---------------------------------|----------------------------|------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--|---|--|-----------|
| | | | | (en % UIT) | (en % UIT) | Autonómico | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | 8. Padrón de vehículos menores, con copia de tarjeta de propiedad, copia simple del SOAT o CAT vigente por cada unidad. Mínimo 10 vehículos, según necesidad, copia del contrato de compra venta o transferencia. 9. Padrón de conductores, con copia de DNI, copia simple de la licencia de conducir, copia simple del Carné de Educación y Seguridad Vial o constancia que acredite la aprobación del curso de Educación Vial, de cada conductor. 10. Pago por Derecho de Trámite | | | | | | | | | | |
| 7.02 | RENOVACIÓN DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES | 1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, indicando N° RUC y domicilio procesal suscrita por el Representante Legal. 2. Copia simple de Ficha o Partida registral de inscripción ante la SUNARP con una antigüedad SUNARP con una antigüedad no mayor de 03 meses. 3. Copia simple de Vigencia de Mandato del Representante Legal Expedida por SUNARP. 4. Copia simple de los contratos individuales celebrados entre la Empresa ó Asociación y los propietarios de los vehículos. 5. Copia simple de DNI del Representante Legal. 6. Carta Poder y copia simple de DNI en caso de representación. 7. Pago por Derecho de Trámite | F-1 | 4.43% | S/ 181.53 | X | | 30 días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámites Documentario Subgerencia de Transportes | 1. Recomendación a la Subgerente de Transportes en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Transportes en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 3 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días | |
| | Bases Legales | | | | | | | | | | | |
| | Decreto Supremo N° 004-2000-MTC, Art. 8° y 9° Pá., 22/01/2000 | | | | | | | | | | | |
| | Decreto Supremo N° 009-2000-MTC , Art. 2° | | | | | | | | | | | |
| | Ley N° 27189, Art. 3° y 4° Pá., 28/10/1999 | | | | | | | | | | | |
| 7.03 | CONSTATACIÓN ANUAL DE CARACTERÍSTICAS DE VEHÍCULOS MENORES | 1. Solicitud Simple. 2. Padrón de vehículos menores, con copia de tarjeta de propiedad, copia simple del SOAT o CAT vigente por cada unidad, según necesidad, copia notarial del contrato de compra - venta o transferencia. 3. Copia simple de DNI, o Carné de identidad personal del Propietario del vehículo menor. 4. Derecho de trámite, por cada unidad | F-1 | 0.28% | S/ 10.30 | X | | | Subgerencia de Registros Civiles y Trámites Documentario Subgerencia de Transportes | | | |
| | Bases Legales | | | | | | | | | | | |
| | Ley N° 27189, Art. 3° Pá., 28.10.1999 | | | | | | | | | | | |
| | O. M. N° 023-2004-MDV, Pub. 19.09.2004 | | | | | | | | | | | |
| 7.04 | CARNE DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL O VISACIÓN | 1. Solicitud Simple. 2. Formato de datos personales y dos fotografías a color tamaño pasaporte por cada conductor. 3. Copia simple de DNI o Carné de Identidad Personal. 4. Copia simple de la licencia de conducir de acuerdo al Reglamento Nacional de Licencias de conducir vigente. 5. Declaración Jurada garantizando el cumplimiento del Reglamento de Tránsito y las disposiciones referidas al tránsito y transporte. | F-1 | 0.27% | S/ 10.00 | X | | | Subgerencia de Registros Civiles y Trámites Documentario Subgerencia de Transportes | | | |
| | Bases Legales | | | | | | | | | | | |
| | Ley N° 27972, Pub. 27.05.2003 | | | | | | | | | | | |
| | O. M. N° 023-2004-MDV, Pub. 19.09.2004 | | | | | | | | | | | |



Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/ 3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|----------------|---|---|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|-------------------|---|--|--|---|---|
| | | Número y Denominación | Formato(s) / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en % UIT) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | 8 Certificado de Antecedentes Policiales y declaración jurada del Certificado de antecedentes judiciales. 7 Que la persona jurídica a la cual pertenece, cuente con Resolución Circulación Vehicular vigente. 8 Copia del certificado que acredite haber realizado el curso de educación seguridad vial. 9 Pago por Derecho de Trámite | | | | | | | | | | |
| 7.05 | INCLUSIÓN, REDUCCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO MENOR | 1 Solicitud Simple. 2 Copia de la Tarjeta de Propiedad y/o contrato de compra-venta legalizado notarialmente de cada vehículo menor. 3 Copia de DNI. Del Propietario del vehículo menor. 4 Devolución del Certificado de Operación en caso de reducción o sustitución del vehículo. 5 Haber realizado la inscripción del vehículo en el registro respectivo en caso de inclusión. 6 Haber aprobado la constatación de las características del vehículo menor, correspondiente a la Personería Jurídica solicitante. 7 Copia simple de los contratos individuales celebrados entre la P.P.JJ y los propietarios de los vehículos. 8 Pago por Derecho de Trámite por cada vehículo. * En caso de reducción de flota el trámite no tendrá costo. | F-13 | 0.49% | Sí: 17.75 | | X | 15 días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámites Documentaria | Subgerente de Transportes | 1. Reconsideración a la Subgerente de Transportes en 15 días 2. Resuelve la Subgerente de Transportes en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| 7.06 | INCREMENTO, SUSTITUCIÓN, RETIRO DE CONDUCTORES DEL SERVICIO DE VEHÍCULO MENOR | 1 Solicitud Simple. 2 Copia de la Credencial de conductor de vehículos menores en los casos de sustitución o retiro. 3 Copia del certificado que acredite haber realizado el curso de educación y seguridad vial. 4 Pago por Derecho de Trámite por conductor. * En caso de retiro conductores el trámite no tendrá costo. | F-1 | Gratis | Gratis | | X | 15 días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámites Documentaria | Subgerente de Transportes | 1. Reconsideración a la Subgerente de Transportes en 15 días 2. Resuelve la Subgerente de Transportes en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| 7.07 | INSCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO MENOR AL REGISTRO MUNICIPAL AUTORIZADO | 1 Solicitud Simple. 2 Copia Literal vigente de la inscripción en registros públicos de la persona jurídica. 3 Copia de DNI del propietario del vehículo menor. 4 Copia de la Tarjeta de Propiedad del vehículo menor y/o copia notarial del contrato de compra-venta del vehículo. 5 Copia de la DNI y Licencia de conducir del conductor del vehículo menor 6 Pago por Derecho de trámite por cada vehículo menor | F-1 | 0.48% | Sí: 17.50 | | X | 15 días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámites Documentaria | Subgerente de Transportes | 1. Reconsideración a la Subgerente de Transportes en 15 días 2. Resuelve la Subgerente de Transportes en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Consejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/.3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION (%) | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|-------------|---|--|---------------------------------|----------------------------|-----------|--------------|-------------------|---------------------------------------|---|------------------------------------|---|---|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en S.) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| 7.08 | AUTORIZACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE PARADERO EN VÍA PÚBLICA PARA VEHÍCULOS MENORES (HASTA 1 AÑO) | 1. Solicitud Simple Base Legal Decreto Supremo N° 004-2000-MTC, Art. 12*, Pub. 22.01.2000 O. M. N° 023-2004-MDV, Pub. 19.09.2004 | F-1 | 1.70% | S/. 61.98 | | X | 30 días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Transportes | 1. Reconsideración a el Subgerente de Transportes en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Transportes en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| 7.09 | MODIFICACIÓN DE PARADEROS DE VEHÍCULOS MENORES PARA EMPRESAS AUTORIZADAS | 1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando N° RUC y Domicilio procesal, suscrito por el representante legal Base Legal Decreto Supremo N° 004-2000-MTC, Art. 12*, Pub. 22.01.2000 O. M. N° 023-2004-MDV, Pub. 19.09.2004 | F-1 | 1.70% | S/. 61.98 | | X | 30 días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Transportes | 1. Reconsideración a el Subgerente de Transportes en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Transportes en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| 7.10 | LIBERTAD DE VEHÍCULOS MENORES EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL | 1. Boleta de internamiento. Base Legal Ley N° 27189, Pub. 28.10.1999 O. M. N° 023-2004-MDV, Pub. 19.09.2004 | F-14 | | | X | | | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Transportes | 1. Resuelve el Subgerente de Transportes en 30 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días | 1. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| 8.01 | CERTIFICADO DE NUMERACIÓN | 1. Solicitud dirigida al Alcalde Base Legal Ley N° 27972, Art. 73* inc. 3 y 4 Pub. 27.05.2.003 Ley N° 29090 - Pub. 25/09/2007 Decreto Supremo N° 024-2008/VIVIENDA (27.09.08) Art. 40* | F-1 | 2.30% | S/. 64.00 | X | | | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Catastro | | |
| 8.02 | INSCRIPCIÓN DE FICHA CATASTRAL Y/O RECTIFICACIÓN | 1. Solicitud dirigida al Alcalde Base Legal Ley N° 27972 Art. 79 27/05/2003 Ley N° 28294 - Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el registro de Predios (21.07.04) | F-1 | 2.47% | S/. 90.00 | | X | 7 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Catastro | 1. Reconsideración a el Subgerente de Catastro en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Catastro en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales

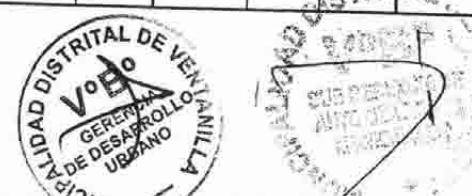




TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/.3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS Número y Denominación | Formulario Código / Ubicación | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|----------------|---|---|----------------------------------|----------------------------|-----------|--------------|-------------------|---|---|---|--|---|--|
| | | | | (en % UIT) | (en G) | Automática | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | 5. Plazo de distribución e indexación en caso de indexaciones 6. Reglamento interno en caso el predio se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y común 7. Pago por Derecho de Trámite. | | | | | | | | | | | |
| 8.03 | VISIÓN DE PLANOS PARA TRAMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, TÍTULO SUPLETORIO Y RECTIFICACIÓN DE LINDEROS | 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Planos perimetérico con coordenadas UTM a escala y firmados por el profesional responsable (2 juegos) 3. Plano de ubicación a escala adecuada con coordenadas UTM y firmado por el profesional responsable (2 juegos) 4. Memoria Descriptiva firmada por profesional responsable (2 juegos) 5. Certificado de Habilitación de profesional responsable 6. Constancia de búsqueda catastral en SUNARP 7. Documento que acredite la propiedad (opcional) 8. Pago por Derecho de Trámite 9. Copia del DNI del solicitante | F-1 | 2.41% | S/. 88.00 | X | | | | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerencia de Catastro | | |
| 8.04 | CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN | 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia autenticada de Título de Propiedad ó copia literal de la SUNARP o minuta de Compra - Venta elevada a escritura pública 3. Plano de Ubicación y localización (en caso de terrenos sin habilitación urbana y áreas cercanas a límites con coordenadas UTM), firmado por el profesional responsable 4. Pago por derecho de trámite 5. Copia del DNI del solicitante 6. Inspección ocular para terrenos en límite distrital 7. Certificado de Habilidad Profesional, solo en caso de terrenos sin habilitación Urbana y áreas cercanas a límites jurisdiccionales | F-1 | 2.16% | S/. 79.00 | X | | | | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerencia de Catastro | | |
| 8.05 | CERTIFICADO DE NOMENCLATURA | 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia Autenticada de Título de Propiedad ó copia literal de la SUNARP (con antigüedad no mayor a 30 Días) o minuta de compra - venta elevada a escritura pública 3. Plano o croquis simple de ubicación indicando las Manzanas colindantes a la Manzana del predio 4. Pago por Derecho de Trámite 5. Copia del DNI del solicitante | F-1 | 1.92% | S/. 70.00 | X | | 10 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerencia de Catastro | 1. Reconsideración a la Subgerencia de Catastro en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Catastro en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días | |
| 8.06 | AUTENTIFICACIÓN DE PLANOS APROBADOS DE LICENCIA DE OBRA | 1. Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el (los) propietario (s) donde deberá indicar el número de Resolución de Licencia de Obras 2. Un Juego de Planos finalmente aprobados, incluyendo localización y ubicación con firma de propietarios 3. Pago por derecho de trámite (incluye revisión de planos) 4. Copia de D.N.I. del solicitante y RUC (si declara como persona jurídica) | F-1 | 2.66% | S/. 97.00 | X | | | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerencia de Catastro | 1. Reconsideración a la Subgerencia de Catastro en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Catastro en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días | |
| | | NOTA: El primer juego es totalmente gratuito | | | | | | | | | | | |



Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales



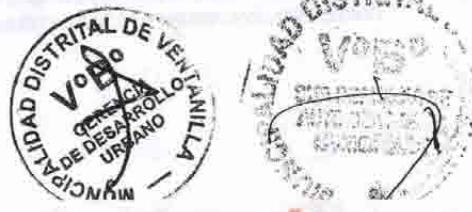
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/ 3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (%) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|-------------------------------------|---|---------------------------------|----------------------------|-----------|--------------|-------------------|---------------------------------------|---|---|---|---|---|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en S/.) | Automática | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| 8.07 | CERTIFICADO CATASTRAL | <p>1. Solicitud dirigida al Alcalde firmada por el propietario</p> <p>2. Copia Autenticada de Título de Propiedad ó copia literal de la SUNARP con indicación de áreas y linderos y antigüedad no mayor de 30 días</p> <p>3. Pago por Derecho de Trámite</p> <p>4. Plano perimetérico a escala adecuada 1/100 con coordenadas UTM (opcional)</p> <p>5. Plano de Ubicación a escala 1/500 (o visible) y localización con Coordenadas UTM (Solo en terrenos sin habilitación urbana aprobada)</p> <p>6. Memoria Descriptiva (Solo en terreno sin habilitación urbana aprobada)</p> <p>7. Copia del DNI del solicitante</p> <p>8. De existir construcciones Presentaré pliegos de distribución y copia de licencia de construcción</p> <p>9. Boleta de Habilidad del profesional responsable</p> <p><i>Note: Los planos y la Memoria descriptiva deberán ser firmados por un profesional responsable y servirán opcionales solo en zonas que cuenten con habilitación urbana</i></p> | F-I | 1.29% | S/. 47.00 | | X | | 7 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Catastro | 1. Reconsideración a el Subgerente de Catastro en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Catastro en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| 8.08 | CONSTANCIA CATASTRAL NEGATIVA | <p>1. Solicitud dirigida al Alcalde</p> <p>2. Copia Autenticada de Título de Propiedad ó copia literal de la SUNARP</p> <p>3. Pago por Derecho de Trámite</p> | F-I | 2.03% | S/. 74.00 | X | | | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Catastro | | | |
| 8.09 | CERTIFICADO DE CONSOLIDACIÓN URBANA | <p>1. Solicitud dirigida al Alcalde firmada por el (los) interesado(s)</p> <p>2. FOM debidamente llenado y firmado por profesional responsable de obra y el (los) propietario(s)</p> <p>3. Plano de Localización y Ubicación (croquis simple)</p> <p>4. Pago por derecho de trámite</p> <p>5. Copia de D.N.I. del solicitante y RUC (si declara como persona jurídica)</p> <p>* El certificado de consolidación solo se otorgará si más del 75% está consolidado en el frente de la manzana en la que se ubica el lote</p> <p><i>Note: El tiempo de trámite se contabilizará una vez ingresado a la Subgerencia de Obras Privadas y esté sujeto a observaciones durante tres días hábiles, luego de los cuales de no existir ninguna observación se continuará con el trámite</i></p> | | 2.71% | S/. 99.00 | | X | | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Catastro | 1. Reconsideración a el Subgerente de Catastro en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Catastro en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días | |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





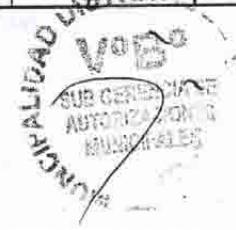
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/.3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|-------------|--------------------------------|---|--|----------------------------|------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|---|--|---|---|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en \$/) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACION |
| 6.04 | ANTEPROYECTO EN CONSULTA | <ul style="list-style-type: none"> a) FUE debidamente suscrito b) Plano de ubicación y localización c) Planos de Arquitectura en escala 1/100 d) Planos de seguridad y evacuación armados cuando se requiere la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI O EL CGBVP e) Comprobante de pago por el derecho de trámite y de verificación correspondiente | F-5 | 4.47% | S/. 163.00 | X | | 15 días | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración a al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| 6.05 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN | MODALIDAD A Base Legal Ley N° 28080, Art. 10° y 25° Pá., 25/09/07 D.S. N° 011-2006-VIVIENDA, 08/06/2006 - Reglamento Nacional de Edificaciones D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/08/2008 Art. 42.1°, 47° y 50° Verificación administrativa y técnica Art. 4° literal d. Ley N° 28476, que modifica la Ley N° 28080, publicada el 18.12.2009 Decretos Supremos N° 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, publicados el 07.02.2010, que modifican los reglamentos de la Ley N° 28080. Ley N° 29366 Art. 5° y 6°, Pub. 28.07.2010 Aplicable en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> a) Viviendas Unifamiliares hasta 120m² de área construida siempre que sea la única edificación en el lote. b) Ampliación de Vivienda Unifamiliar cuya edificación original cuente con licencia de construcción o declaratoria de fábrica y/o edificación, y la sumatoria del área construida de ambos no supera los 200m². c) Remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida. d) construcción de cercas de mas de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común de acuerdo a la legislación de la materia | REQUISITOS COMUNES (Art. 47° del D.S. N° 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA) | F-5 | 4.30% | S/. 157.00 | X | 10 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración a al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve al Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |

Notas para el ciudadano:

1. Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
2. Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MOV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212

Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010

Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV

Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/.3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO: | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|----------------|--|---|------------------------------------|----------------------------|-------------|--------------|-------------------|---|------------------------------|---|--|--|--|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en \$I) | Automático | Evaluación Previa | Positivo | Negativo | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | <p>a) La demolición total de edificaciones menores de 5 pisos de altura, siempre que no requieren uso de explosivos.</p> <p>b) Las ampliaciones consideradas obras menores, según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.</p> <p>c) Las obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión, los que deben ejecutarse con sujeción a los pliegos de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano.</p> <p><i>No están consideradas en esta modalidad:</i></p> <p>d) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Instituto Nacional del Cultura (INC), e incluidas en la lista a que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3, numeral 2 de la Ley.</p> <p>e) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1,50 m y colisionen con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la Modalidad B.</p> | <p>i) En caso de demoliciones totales inscritas en el Registro de Predios se acreditará que sobre el bien no recargan cargas y/o gravámenes; en su defecto, se solicitará la autorización del titular de la carga o gravamen.</p> <p>ii) La firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites del Reglamento de la Ley N° 29090.</p> <p>REQUISITOS ESPECÍFICOS (Art. 50º del D.S. N° 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA)</p> <p>iii) Para el caso de edificación de vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos y siempre que sea la única edificación que se construye en el lote, se podrá optar por la adquisición de los planos del Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.</p> <p>iv) Para el caso de edificaciones, ampliaciones, modificaciones y obras menores según el RNE solo deben presentar el plano de ubicación y arquitectura, así como la declaración jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>v) Para el caso de edificaciones de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal, los que deberán ejecutarse con sujeción a los Pliegos de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, sólo se presentará pliego de ubicación y perimétrico, así como una descripción general del proyecto.</p> <p>vi) Para la demolición total de edificaciones, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y no se requiera el uso de explosivos, se debe presentar el pliego de ubicación y pliego de arquitectura acompañando la declaración jurada del profesional.</p> <p>Nota: El FUE debe ser presentado por triplicado, y la documentación técnica por duplicado compuesta por pliegos de ubicación, de arquitectura, estructura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas.</p> | | | | | | | | | | | |
| | <p>MODALIDAD B:</p> <p><i>Bases Legales:</i></p> <p>Ley N° 29090, Art. 10º y 25º Pá., 25/09/07.</p> <p>D.S. N° 011-2008-VIVIENDA, 06/06/2008 - Reglamento Nacional de Edificaciones</p> <p>D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/2008 Art. 42.2º, 47º y 51º.</p> <p>D.S. N° 026-2008-VIVIENDA, 27-09-2008 - Reglamento de Verificación Administrativa y Ley N° 29478, que modifica la Ley N° 29090, publicada el 18.12.2009</p> <p>Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, publicados el 07.02.2010, que modifican los reglamentos de la Ley N° 29090</p> <p>N° 29566 Art. 5º y 6º, Pub. 28.07.2010</p> <p>Ley</p> | <p>REQUISITOS COMUNES (Art. 47º del D.S. N° 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA)</p> <p>a) FUE por triplicado debidamente suscrito</p> <p>b) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio</p> <p>c) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos</p> <p>d) Comprobante de pago por el derecho de trámite y de verificación correspondiente Adjuntar el Anexo D del FUHU con el sello del pago de la autoliquidación y el comprobante de pago por derecho de licencia</p> | F-3 | 6.11% | \$I. 223.00 | | X | | 15 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración a la Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días. 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días. 2. Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |

Notas para el ciudadano:

1. Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción

2. Los mismos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/.3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|----------------|--|-----------------------|------------------------------------|----------------------------|----------|--------------|-------------------|---|-----------------------------|--|--------------------------------------|-----------|
| | | Número y Denominación | Formatario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en \$/) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACION |
| | <p>Aplicable en los siguientes casos:</p> <p>a) Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, dúplex o condominios de viviendas unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3000 m² de área construida</p> <p>b) La construcción de cercos en inmuebles que se encuentren en Régimen de Unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, de acuerdo con la Legislación de la materia</p> <p>c) Las obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso, así como las demoliciones particulares. Las ampliaciones procederán sólo cuando la edificación existente mantenga el uso residencial</p> <p>No están consideradas en esta modalidad las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación declarados por el INC., en incluidas en la lista en la que hace referencia en el inciso f) del artículo 3, numeral 2 de la Ley</p> <p>Adicionalmente se adjuntarán los siguientes documentos.</p> <p>Art. 51* del D.S. N° 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA</p> <p>i) Certificado de factibilidad de servicios, para la obra nueva de vivienda multifamiliar o ampliación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o fines diferentes al de vivienda</p> <p>j) Documentación técnica, por duplicado, la misma que estará compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planos de ubicación y localización según formato - Planos de arquitectura estructural, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad - De ser el caso plano de soterramiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33º de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos - Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE <p>k) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar, contemplados en el literal a) y c) del numeral 42.2 del presente reglamento, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad al día previo al inicio de los trabajos</p> | | | | | | | | | | | |

Notas para el ciudadano:

1. Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
2. Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/. 3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|--|--|---------------------------------|----------------------------|------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|---|--|---|---|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en S/.) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | MODALIDAD C y D (Con evaluación previa de proyecto por la Comisión Técnica) Basis Legal: Ley N° 29090, Art. 25º Pub. 25/09/07 D.S. N° 011-2008-VIVIENDA, 08/06/2008 - Reglamento Nacional de Edificaciones D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/05/2008 Art. 42.º, 47.º, 51º y 54º D. S. N° 026-2008-VIVIENDA, 27-09-2008 - Reglamento de Verificación Administrativa y Ley N° 28476, que modifica la Ley N° 29090, publicada el 18.12.2008 Ley N° 29586 Art. 5º y 6º, Pub. 28.07.2010 Decretos Supremos N° 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, publicados el 07.02.2010, que modifican los reglamentos de la Ley N° 29090 MODALIDAD C, aplicable en los siguientes casos: a) Las Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyen vivienda multifamiliar de más de (05 pisos) y/o más de 3,000m ² de área construida b) Edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda d) Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles, previamente declarados e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales , centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000m ² de área construida f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000m ² de área construida | REQUISITOS COMUNES (Art. 47º del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA Y MODIFICATORIA) | F-5 | 9.45% | S/. 345.00 | | X | | 25 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días |
| | | a) FUE por tripulado debidamente suscrito | | | | | | | | | | 2. Reserva al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días | 2. Reserva al Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días |
| | | b) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. | | | | | | | | | | | |
| | | c) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos | | | | | | | | | | | |
| | | d) Comprobante de pago por el derecho de trámite y de verificación correspondiente Adjuntar el Anexo D del FUHU con el sello del pago de la multiquidación y el comprobante de pago por derecho de licencia | | | | | | | | | | | |
| | | e) El presupuesto de obra calculado en base al cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación Si no hubiere incremento de áreas techadas y para los casos de Puertas en Valor Histórico se presentará el presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente | | | | | | | | | | | |
| | | f) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia literal de la inscripción de la declaración de edificación y/o fábrica junto con los planos respectivos. De haber sido emitidos por otra entidad, copia de la Licencia y/o Conformidad e Finalización de Obras con los planos correspondientes | | | | | | | | | | | |
| | | Para los casos de demoliciones, parciales o totales cuya fábrica no se encuentre inscrita la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obras, pliego de ubicación y localización, y plano de planta del levantamiento de la edificación, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad considere | | | | | | | | | | | |
| | | g) En caso de demoliciones totales inscritas en el Registro de Predios se acreditará que sobre el bien no recagan cargas y/o gravámenes; en su defecto, se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen | | | | | | | | | | | |
| | | h) La firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites del Reglamento de la Ley N° 29090 | | | | | | | | | | | |
| | | Adicionalmente se adjuntaran los siguientes documentos Art. 51º del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA Y MODIFICATORIA | | | | | | | | | | | |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212

Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010

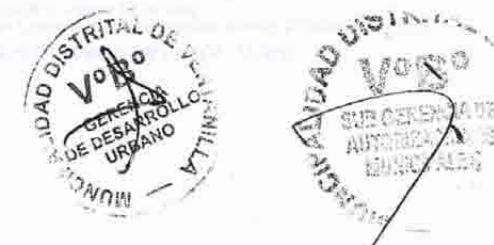
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° -2012/MDV

Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S/ 3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|----------------|---|--|---------------------------------|----------------------------|------------|--------------|-------------------|---|-----------------------------|---|--|--|
| | | Número y Denominación | Formato / Código / Ubicación | (en % UIT) | (en \$/) | Automático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | <p>g) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes</p> <p>h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren presentes contempladas en las modalidades A, B y D</p> <p>MODALIDAD D, aplicable en los siguientes casos:</p> <p>a) Las edificaciones para línes de industria</p> <p>b) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centro de diversión y sala de espectáculo, que individualmente o en conjunto cuentan con más de 30,000 m² de área construida</p> <p>c) Las edificaciones para mercados que cuentan con más de 15,000 m² de área construida</p> <p>d) Locales de espectáculos deportivos en más de 20,000 ocupantes</p> <p>e) Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimiento de expendio de combustibles y terminales de transporte</p> | <p>i) Certificado de factibilidad de servicios, para la obra nueva de vivienda multifamiliar o ampliación de vivienda unifamiliar e multifamiliar o fines diferentes al de vivienda</p> <p>j) Documentación técnica, por duplicado, la misma que estará compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planos de ubicación y localización según formato - Planos de arquitectura estructura, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad <p>k) De ser el caso plano de soterramiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la Norma E-050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos</p> <p>l) Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE</p> <p>m) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda unifamiliar e multifamiliar, contempladas en el literal N y c) del numeral 4.2.2 del artículo 42 del presente reglamento, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad el día previo al inicio de los trabajos</p> <p>Adicionalmente se adjuntaran los siguientes documentos Art. 54º numeral 54.1) del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA</p> <p>n) Estudio de Impacto Ambiental y Vial en los casos que se requiera</p> <p>o) El Dictamen Conforme del Anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda</p> <p>p) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil, será requerida por todas las edificaciones contempladas en las modalidades C y D</p> <p>q) En caso de proyecto de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permite su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral</p> | | | | | | | | | | |
| | <p>LICENCIA DE DEMOLICIÓN NO CONTEMPLADA EN LA MODALIDAD A O B</p> <p>Bases Legales: Ley N° 28090, Art.25º Punto.: 250907 Ley N° 29022 - 020507</p> | <p>Además de los Requisitos Comunes contemplados en el Art. 47 y 51 del D.S. N° 024-2008- VIVIENDA y modificatoria se deberá adjuntar:</p> <p>a) En el caso que la edificación no se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se deberá presentar Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de Físicos o en Edificación con los planos correspondientes.</p> | F-5 | 4.25% | S/. 155.00 | | X | | 25 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días |

Notas para el ciudadano:

1. Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
2. Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Ordenanza N° 016-2010/MDV ratificado por la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo N° 000212
Publicado en el Diario Oficial el Peruano 01.10.2010
Actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 2012/MDV
Decreto Supremo N° 233-2011-EF (UIT 2011: S./3,650.00)

| Nº DE ORDEN | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (%) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER, (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|----------------|--|--|------------------------------------|----------------------------|----------|-------------------|----------|--|-----------------------------|---|---|--|---|
| | | Número y Denominación | Formulario / Código I Ubicación | (en % UIT) | (en \$I) | Evaluación Previa | Positivo | Negativo | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | D.S. N° 011-2008-VIVIENDA, 08/06/2008 - Reglamento Nacional de Edificaciones D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/2008 Art. 47° y 54. ^a D. S. N° 026-2008-VIVIENDA, 27-09-2008 - Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica Ley N° 29478, que modifica la Ley N° 29000, publicada el 18.12.2009. Ley N° 29568 Art. 5° y 6°, Pub. 28.07.2010 Decretos Supremos N° 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, publicados el 07.02.2010, que modifican los reglamentos de la Ley N° 29000 | b) Plano de Localización y Ubicación c) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente en el que se definirá las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler hasta una distancia de 1.50 m. de los límites de la propiedad d) Plano de cierreimiento del predio, cuando se insta de demolición total e) En el caso de uso de explosivos, autorizaciones de las autoridades competentes (IBSCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil), Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, y copia del cargo de cartera a los propietarios del cargo de cartera o a los propietarios y/o ocupantes de las edificaciones coincidentes comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones. Para los casos de demoliciones totales o parciales cuya filiación no se encuentra inserta, Licencia y/o Conformidad o Finalización de obra, plano de ubicación y localización y pliego de planos del levantamiento de la edificación, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad considere | | | | | | | | | 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días. | 2. Recibe el Gerente de Desarrollo Urbano en 30 días | |
| | LICENCIA DE REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN O PUESTA EN VALOR HISTÓRICO Modalidad C con Comisión Base Legal Ley N° 29090 - 25/09/07 D.S. N° 011-2008-VIVIENDA, 08/06/2008 - Reglamento Nacional de Edificaciones D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/2008 Art. 47°, 51° y 54.3 D.S. N° 026-2008-VIVIENDA, 27-09-2008 - Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica Ley N° 29478, que modifica la Ley N° 29090, publicada el 18.12.2009. Decretos Supremos N° 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, publicados el 07.02.2010, que modifican los reglamentos de la Ley N° 29000 Ley N° 29568 Art. 5° y 6°, Pub. 28.07.2010 | Además de los Requisitos Comunes contemplados en el Art. 47 y 51, de acuerdo con lo establecido en el Art. 54 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA y modificatoria, y teniendo en cuenta la Ley N° 29568 Art. 5° y 6°, deberá presentarse la siguiente documentación: - Estudio de Impacto Ambiental y Vial en los casos que se requiera. - El Dictamen Conforme del Anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda. - La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil, será requerida por todas las edificaciones contempladas en las modalidades C y D En caso de proyecto de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el pliego del proyecto integral Documentos a los cuales se le adicionará: a) Declaratoria de fábrica o edificación; en su defecto, el Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente, expedida con una anticipación no mayor a treinta (30) días hábiles b) Planos de planta de arquitectura diferenciados con su memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente: i) Levantamiento de la fábrica o edificación existente, graficándose con inclinación a 45° los elementos a eliminar | F-5 | 6.03% | \$I. | 220.00 | X | | 25 días hábiles | Subgerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario | Subgerente de Autorizaciones Municipales | 1. Reconsideración el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 15 días. | 1. Apelación al Gerente de Desarrollo Urbano en 15 días 2. Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Municipales en 30 días |

Notas para el ciudadano:

- Los formatos, formularios y hojas de trámite que figuran como requisitos son gratuitos o de libre de reproducción
- Los pagos se harán en efectivo en Caja Municipal y Agencias Municipales

